

DECRETO ALCALDICIO - N°1041

Casablanca,

27 MAR. 2012

VISTOS:

1.-DFL N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos educacionales a las municipalidades.-

2.- DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 de 1991, que aprobó el Estatuto Docente y las Leyes que lo complementan y modifican.-

3.-El Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal N°2381 de fecha 29.11.2012 que aprueba el PADEM 2012.-

4.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo N°100 de fecha 23 de marzo del 2012.-

5.- Las facultades que me confieren los Arts. 2,4, 5, 6,10, 12 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.-Regularícese la situación laboral del docente don **SEBASTIAN EDUARDO CAMPUSANO BERARDI**, cedula de identidad N°16.143.314-4, en cuanto comenzó a realizar sus funciones a contar del 01 de marzo del 2012, como profesor de Mecánica Automotriz en el Liceo Manuel de Salas, con una jornada de trabajo de 8 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$97.960, más lo beneficios y asignaciones que establecido en la Ley todos de carácter imponible hasta el 28 de febrero del 2013.-

II.-Téngase por incorporada a la Dotación Docente año 2012.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca